

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1172/22

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía nº 153, de 26 de abril de 2021, se ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1	02/05/2017

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	JORNADA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
C2	Promotora Cultural	100%	1	16/06/2006
C2	Promotora Deportiva	50%	1	23/06/2011
C2	Dinamizador Guadalinfo	100%	1	16/03/2016
C2	Bibliotecaria	100%	1	23/05/2005
E	Oficial de 1ª	100 %	2	15/06/2004 27/06/2007
E	Vigilante	100 %	1	02/07/2007
E	Oficial de 2ª	100 %	1	01/02/2006
E	Peón	100 %	1	04/05/2017
E	Conserje	100%	1	06/06/2001
E	Personal de Limpieza	50 %	2	01/01/2014

Todas las plazas relacionadas son plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente, no produciéndose, con la ejecución de la presente Oferta de Empleo Público, incremento de gasto, ni de número de efectivos de personal.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Laujar de Andarax, a 26 de abril de 2022.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Almudena Morales Asensio.